ANÁLISIS PARTIDA 02 CONGRESO NACIONAL

I. INTRODUCCIÓN

La presente minuta tiene por objeto comparar los recursos y disposiciones contenidas en la ley de presupuestos 2026 con aquellas propuestas para la Partida 02 Congreso Nacional en el proyecto de ley de presupuestos 2027, identificando los principales cambios financieros, normativos y de fiscalización parlamentaria.

El análisis financiero considera como primera referencia el presupuesto vigente al 31 de agosto de 2026, actualizado a moneda de 2027, con el objeto de observar las modificaciones experimentadas durante el ejercicio y determinar si el proyecto 2027 mantiene, revierte o profundiza dichos cambios. Complementariamente, se utiliza el presupuesto inicial 2026 actualizado para establecer la variación respecto de los recursos originalmente aprobados por el Congreso. Para efectos de contrastar la propuesta con la formulación presentada por el Ejecutivo, se considera asimismo la base 2026 contenida en el folleto presupuestario, que incorpora el diferencial de reajuste, leyes especiales y otros ajustes.[1]

La Partida 02 comprende los presupuestos del Senado, la Cámara de Diputadas y Diputados, la Biblioteca del Congreso Nacional y el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, incluyendo en este último al Comité de Auditoría Parlamentaria. En términos generales, el pLP2027 presenta una estructura de continuidad, con variaciones concentradas principalmente en Gastos en Personal y Adquisición de Activos No Financieros, junto con modificaciones específicas de ejecución que se analizan separadamente.

Desde el punto de vista normativo, las glosas mantienen mayoritariamente sus contenidos. Los cambios identificados se concentran en la actualización de algunos límites financieros, modificaciones de numeración y en la sustitución de la regulación específica sobre exámenes de drogas de senadores y diputados por una remisión al artículo 110 de la ley N°21.086.

II. ANÁLISIS GENERAL DE LA PARTIDA 02 CONGRESO NACIONAL

El proyecto de ley de presupuestos para 2027 contempla para la Partida 02 Congreso Nacional recursos por **$188.229 millones**, distribuidos en $65.586 millones para el Senado, $102.122 millones para la Cámara de Diputadas y Diputados, $18.653 millones para la Biblioteca del Congreso Nacional y $1.869 millones para el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y su Comité de Auditoría.

La base de comparación utilizada por el Ejecutivo para 2026 asciende a **$188.112 millones** e incorpora diferencial de reajuste, leyes especiales y otros ajustes. Frente a ella, los recursos propuestos para 2027 aumentan en **$117 millones, equivalente a 0,1%.** Complementariamente, al

[1] Para efectos de comparabilidad, las cifras monetarias correspondientes a 2026 se actualizan mediante una estimación preliminar de un IPC promedio de 2,88%, calculada para este análisis ante la ausencia, a la fecha de elaboración de la minuta, del Informe de Finanzas Públicas correspondiente al tercer trimestre 2026. El ajuste no se aplica a variables físicas. Las modificaciones asociadas a los subtítulos 23 Prestaciones de Seguridad Social, 25 Íntegros al Fisco y 34 Servicio de la Deuda se analizan separadamente cuando corresponden a operaciones propias de la ejecución presupuestaria y no representan cambios estructurales del gasto.

comparar el proyecto con el presupuesto inicial 2026 aprobado por el Congreso, expresado en moneda de 2027, el incremento alcanza aproximadamente **$4.766 millones, equivalente a 2,6%.**

La diferencia entre ambas variaciones responde a las distintas bases de comparación. Mientras el presupuesto inicial 2026 actualizado refleja los recursos originalmente aprobados por el Congreso, la base utilizada por el Ejecutivo incorpora además ajustes asociados al reajuste de remuneraciones, leyes especiales y otros componentes de la formulación presupuestaria, particularmente en Gastos en Personal.

El presupuesto vigente a agosto de 2026 asciende a $186.090 millones, frente a los $178.327 millones inicialmente aprobados. Sin embargo, esta diferencia incorpora modificaciones producidas durante la ejecución que no necesariamente constituyen una base permanente para 2027. Entre ellas destacan el aumento de **Prestaciones de Seguridad Social (ST23)** desde $243 millones a $5.230 millones y de **Servicio de la Deuda (ST34)** desde una apertura presupuestaria de $50 mil a $1.006 millones.

Esta particularidad se observa claramente en el pLP2027. Los Gastos en Personal alcanzan **$102.039 millones**, **un 1,1%** por sobre la base utilizada por el Ejecutivo, que incorpora ajustes asociados al reajuste de remuneraciones, cotizaciones y otras obligaciones legales.

Desde el punto de vista de su composición, el proyecto 2027 se concentra principalmente en **Gastos de Operación, por $129.031 millones**, y **Gastos de Labor Parlamentaria, por $57.379 millones**. A ellos se agregan $916 millones para asignaciones de expresidentes de la República, $653 millones para programas y $250 millones para indemnizaciones de funcionarios.

Dentro de los gastos de operación, Bienes y Servicios de Consumo se mantienen prácticamente sin variación respecto de la base del Ejecutivo, pasando de $22.997 millones a $22.955 millones (-0,2%). En cambio, **Adquisición de Activos No Financieros disminuye desde $4.881 millones a $4.037 millones, equivalente a -17,3%**, reducción que se concentra principalmente en Máquinas y Equipos (-56,5%) y Equipos Informáticos (-11,7%).

Los **Gastos de Labor Parlamentaria** presentan una variación reducida, pasando de $57.441 millones en la base 2026 a $57.379 millones en 2027 (-0,1%). La disminución se concentra en el Senado, mientras que la Cámara de Diputadas y Diputados mantiene los recursos consignados en la base de comparación.

Glosa común de la Partida

La glosa común de la Partida no presenta modificaciones sustantivas respecto de 2026. El monto máximo autorizado para gastos en publicidad aumenta desde $578 millones a $595 millones, variación que corresponde íntegramente a la actualización de la cifra 2026 a pesos 2027.

III. ANÁLISIS POR INSTITUCIÓN

3.1 Capítulo 01 Senado

El proyecto de ley de presupuestos para 2027 contempla para el Senado recursos por $**65.586 millones**. A agosto de 2026, el presupuesto vigente presenta modificaciones acotadas respecto del presupuesto inicial, concentradas principalmente en **Transferencias Corrientes (ST24) y Servicio de la Deuda (ST34)**. Los restantes subtítulos analizados mantienen los montos inicialmente aprobados.

Tabla N°1: Principales componentes del gasto del Senado
(millones de $ de 2027 y %)

Subtítulo	Inicial 2026 actualizado	Vigente agosto 2026 actualizado	pLP2027	Variación MM$	Var. pLP2027 / vigente
ST21 Gastos en Personal	30.067	30.067	32.102	2.035	6,8%
ST22 Bienes y Servicios de Consumo	9.631	9.631	9.631	0	0,0%
ST23 Prestaciones de Seguridad Social	134	134	134	0	0,0%
ST24 Transferencias Corrientes	21.836	23.657	21.898	-1.760	-7,4%
ST29 Adq. de Activos No Financieros	2.642	2.642	1.822	-820	-31,0%

Fuente: Elaboración propia OPS sobre la base de informes de ejecución presupuestaria mensual publicados por DIPRES, ley de presupuestos 2026 y proyecto de ley de presupuestos 2027.

La comparación muestra que los principales cambios para 2027 se concentran en el aumento de **Gastos en Personal**, la reducción de **Adquisición de Activos No Financieros** y, en apariencia, en Transferencias Corrientes. En este último caso, sin embargo, la disminución respecto del presupuesto vigente está determinada por una modificación específica incorporada durante 2026 y no por una reducción general de los recursos destinados a la labor parlamentaria.

3.1.1 Gastos en Personal

El **ST21 Gastos en Personal** aumenta desde $30.067 millones a **$32.102 millones**, equivalente a $**2.035 millones adicionales y una variación de 6,8%.**

El incremento se produce manteniéndose una dotación máxima de 370 funcionarios y 28 personas mediante convenios con personas naturales. El Ejecutivo utiliza para este subtítulo una base 2026 de $31.280 millones, que incorpora, entre otros componentes, el financiamiento de la cotización adicional establecida por la Ley N°21.735 y el reajuste de remuneraciones de la Ley N°21.806.

3.1.2 Bienes y Servicios de Consumo

El **ST22 Bienes y Servicios de Consumo** contempla **$9.631 millones**, manteniendo en términos reales el presupuesto vigente a agosto de 2026.

Dentro de este subtítulo se observa, sin embargo, un cambio en los recursos máximos destinados a **capacitación y perfeccionamiento**. La glosa respectiva aumenta desde $94 millones en 2026 a **$134**

millones en 2027, variación superior a la actualización general del presupuesto. Se mantiene la obligación del Senado de informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los funcionarios beneficiados, su cargo y la capacitación o curso financiado.

3.1.3 Transferencias Corrientes

El ST24 Transferencias Corrientes contempla **$21.898 millones** para 2027, **cifra 7,4% inferior al presupuesto vigente** comparable, pero cercana al presupuesto inicial 2026 actualizado. La diferencia se explica principalmente por la modificación registrada durante 2026 en la asignación Otras Transferencias y no por una reducción general de los recursos destinados a la labor parlamentaria.

Los recursos para Personal de Apoyo, Asesoría Externa y Gastos Operacionales de Senadores y Comités mantienen en 2027 niveles similares a los inicialmente aprobados para 2026.

El proyecto incorpora una nueva asignación **Becas Postgrado por $62 millones**, monto que corresponde a una individualización de recursos anteriormente comprendidos en Otras Transferencias.

Asimismo, los recursos asociados a la Ley N°19.672, destinados a dietas y asignaciones de expresidentes de la República, aumentan desde aproximadamente $854 millones a $916 millones (+7,2%). El Consejo de Futuro mantiene recursos por $315 millones, sin variaciones reales respecto de 2026.

3.1.4 Adquisición de Activos No Financieros

El **ST29 Adquisición de Activos No Financieros** disminuye desde $2.642 millones a **$1.822 millones**, equivalente a una reducción de aproximadamente **$820 millones (-31,0%)**.

La mayor reducción se concentra en **Máquinas y Equipos**, mientras que Programas Informáticos aumenta respecto de la base 2026. Para 2027 se consideran recursos, entre otros destinos, para el proyecto de Oficina de Comisiones con Inteligencia Artificial, mejoras en sistemas de seguridad y climatización, reposición de equipos y licencias informáticas.

3.1.5 Servicio de la Deuda

El **ST34 Servicio de la Deuda** contempla para 2027 una apertura de $10 mil para Deuda Flotante. La modificación registrada durante 2026 corresponde a deuda flotante del ejercicio y se excluye de la comparación estructural.

3.1.6 Cambios en las glosas del Senado

Las glosas del Senado mantienen en términos generales su contenido. Para 2027 se identifican los siguientes cambios relevantes:

a). Capacitación y perfeccionamiento.

El límite aumenta desde $94 millones a $134 millones, por sobre la actualización general del presupuesto. Se mantiene la obligación de informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre su utilización.

b). Numeración de glosas.

La disposición relativa a los ingresos propios provenientes del uso de salones o salas se individualiza como glosa 02, generando un desplazamiento correlativo de las glosas posteriores, sin modificación sustantiva de su contenido.

c). Exámenes de drogas.

La ley de presupuestos 2026 establecía expresamente su realización aleatoria y semestral a los senadores en ejercicio. Para 2027 se sustituye dicha regulación por una remisión a los términos y plazos establecidos en el artículo 110 de la ley N°21.086.

3.2 Capítulo 02 Cámara de Diputadas y Diputados

El proyecto de ley de presupuestos para 2027 contempla para la Cámara de Diputadas y Diputados recursos por **$102.122 millones**. A agosto de 2026, las principales modificaciones respecto del presupuesto inicial se concentran en **Prestaciones de Seguridad Social (ST23) y Servicio de la Deuda (ST34),** mientras los restantes subtítulos analizados mantienen sus montos iniciales.

Tabla N°2: Principales componentes del gasto de la Cámara de Diputadas y Diputados (millones de $ de 2027 y %)

Subtítulo	Inicial 2026 actualizado	Vigente agosto 2026 actualizado	pLP2027	Variación MM$	Var. pLP2027 / vigente
ST21 Gastos en Personal	49.659	49.659	52.700	3.041	6,1%
ST22 Bienes y Servicios de Consumo	10.860	10.860	10.860	0	0,0%
ST23 Prestaciones de Seguridad Social	0	5.130	0	—	—
ST24 Transferencias Corrientes	36.842	36.842	36.842	0	0,0%
ST29 Adq. de Activos No Financieros	1.795	1.795	1.721	-74	-4,1%

Fuente: Elaboración propia OPS sobre la base de informes de ejecución presupuestaria mensual publicados por DIPRES, ley de presupuestos 2026 y proyecto de ley de presupuestos 2027.

La propuesta mantiene sin variaciones reales los recursos para Bienes y Servicios de Consumo y Transferencias Corrientes. Los principales cambios se concentran en el aumento de Gastos en Personal y en una reducción acotada de Adquisición de Activos No Financieros.

3.2.1 Gastos en Personal

El **ST21 Gastos en Personal** aumenta desde $49.659 millones a **$52.700 millones**, equivalente a $3.041 millones adicionales y una variación de **6,1%**.

El incremento se produce manteniéndose una dotación máxima de **494 funcionarios** y un máximo de **24 personas** mediante convenios con personas naturales, los mismos parámetros establecidos para 2026.

El Ejecutivo utiliza para este componente una base 2026 de **$52.527 millones**, respecto de la cual el proyecto aumenta sólo 0,3%, reflejando nuevamente el tratamiento particular aplicado a Gastos en Personal en la construcción de la base presupuestaria.

3.2.2 Bienes y Servicios de Consumo

El **ST22 Bienes y Servicios de Consumo** contempla **$10.860 millones**, manteniendo en términos reales el presupuesto inicial y vigente a agosto de 2026.

Los recursos máximos para capacitación y perfeccionamiento ascienden a $215 millones, cifra consistente con la actualización del monto contemplado para 2026, por lo que no se observa una modificación real de este componente.

3.2.3 Transferencias Corrientes

El **ST24 Transferencias Corrientes** contempla **$36.842 millones**, manteniendo sin variaciones reales el presupuesto 2026. A agosto, este subtítulo tampoco registra modificaciones respecto del presupuesto inicialmente aprobado.

Los recursos para **Personal de Apoyo, Asesoría Externa y Gastos Operacionales de Diputados y Comités**, así como las Becas de Postgrado y los aportes a organismos internacionales, mantienen en 2027 niveles equivalentes a los de 2026.

3.2.4 Adquisición de Activos No Financieros

El **ST29 Adquisición de Activos No Financieros** disminuye desde $1.795 millones a **$1.721 millones**, equivalente a una reducción de aproximadamente **$74 millones (-4,1%)**.

La disminución se concentra principalmente en **Máquinas y Equipos**, mientras que los recursos para Programas Informáticos se mantienen prácticamente sin variación. Para 2027 se consideran, entre otros destinos, reposición de computadores, impresoras y equipos de red, consolas de votación, micrófonos y licencias informáticas.

3.2.5 Prestaciones de Seguridad Social y Servicio de la Deuda

Durante 2026, el **ST23 Prestaciones de Seguridad Social** aumenta desde una apertura presupuestaria a **$4.986 millones vigentes**, con una ejecución acumulada a agosto de $4.997

millones. El pLP2027 vuelve a contemplar únicamente una apertura presupuestaria, por lo que esta modificación corresponde a una operación propia de la ejecución 2026 y se excluye de la comparación estructural.

Del mismo modo, el **ST34 Servicio de la Deuda** pasa durante 2026 desde una apertura de $10 mil a $161 millones, monto ejecutado íntegramente a agosto. Para 2027 vuelve a contemplarse únicamente una apertura para Deuda Flotante.

3.2.6 Cambios en las glosas de la Cámara de Diputadas y Diputados

Las glosas mantienen en términos generales sus contenidos y parámetros. Para 2027 se identifican principalmente los siguientes cambios:

a). Numeración de glosas.

La disposición relativa a ingresos propios por utilización de salones o salas se individualiza como **glosa 02**, produciendo un desplazamiento correlativo de las disposiciones posteriores, sin modificación sustantiva de su contenido.

b). Exámenes de drogas.

La ley de presupuestos 2026 establecía directamente que estos exámenes se realizarían de manera aleatoria y semestral a los diputados en ejercicio. Para 2027, la disposición se sustituye por una remisión a los mismos términos y plazos establecidos en el artículo 110 de la ley N°21.086.

c). Cambio de comité.

Se mantiene la regla conforme a la cual los diputados que abandonen el comité al que pertenecen al inicio del período sólo aportan un 30% a su nuevo comité, permaneciendo el 70% en el comité de origen. El proyecto actualiza la fecha de referencia desde el **11 de marzo de 2026 al 11 de marzo de 2027**, sin modificar la distribución establecida.

3.3 Capítulo 03 Biblioteca del Congreso Nacional (BCN)

El proyecto de ley de presupuestos para 2027 contempla para la Biblioteca del Congreso Nacional recursos por **$18.653 millones**. A agosto de 2026, los principales subtítulos de gasto mantienen los montos inicialmente aprobados, con excepción del **Servicio de la Deuda (ST34)**, que registra una modificación durante la ejecución.

Tabla N°3: Principales componentes del gasto de la BCN
(millones de $ de 2027 y %)

Subtítulo	Inicial 2026 actualizado	Vigente agosto 2026 actualizado	pLP2027	Variación MM$	Var. pLP2027 / vigente
ST21 Gastos en Personal	14.937	14.937	15.494	557	3,7%

Subtítulo	Inicial 2026 actualizado	Vigente agosto 2026 actualizado	pLP2027	Variación MM$	Var. pLP2027 / vigente
ST22 Bienes y Servicios de Consumo	2.391	2.391	2.348	-42	-1,8%
ST23 Prestaciones de Seguridad Social	116	116	116	0	0,0%
ST24 Transferencias Corrientes	209	209	209	0	0,0%
ST25 Íntegros al Fisco	119	119	0	-119	-100,0%
ST29 Adq. de Activos No Financieros	443	443	486	42	9,5%

Fuente: Elaboración propia OPS sobre la base de informes de ejecución presupuestaria mensual publicados por DIPRES, ley de presupuestos 2026 y proyecto de ley de presupuestos 2027.

Los principales cambios se concentran en un aumento de **Gastos en Personal y Adquisición de Activos No Financieros**, junto con una disminución de Bienes y Servicios de Consumo. Los programas de Formación Cívica e Inclusión mantienen sus recursos en términos reales.

3.3.1 Gastos en Personal

El **ST21 Gastos en Personal** aumenta desde $14.937 millones a **$15.494 millones**, equivalente a $557 millones adicionales y una variación de **3,7%**.

El proyecto mantiene una dotación máxima de **237 funcionarios** y un máximo de **10 personas** mediante convenios con personas naturales, sin cambios respecto de 2026.

El Ejecutivo utiliza para este componente una base 2026 de $15.440 millones, respecto de la cual el incremento para 2027 alcanza 0,3%, reflejando el mismo tratamiento diferenciado del gasto en personal observado en los capítulos anteriores.

3.3.2 Bienes y Servicios de Consumo

El **ST22 Bienes y Servicios de Consumo** disminuye desde $2.391 millones a **$2.348 millones**, equivalente a una reducción de aproximadamente **$42 millones (-1,8%)**. El presupuesto vigente a agosto no presenta modificaciones respecto del monto inicialmente aprobado.

3.3.3 Transferencias Corrientes

El **ST24 Transferencias Corrientes** mantiene recursos por aproximadamente **$209 millones**, sin variaciones reales respecto de 2026.

El **Programa Formación Cívica** contempla $166 millones y el **Programa de Inclusión** $42 millones, montos equivalentes a sus respectivas bases 2026 actualizadas.

3.3.4 Adquisición de Activos No Financieros

El **ST29 Adquisición de Activos No Financieros** aumenta desde $443 millones a **$486 millones**, equivalente a aproximadamente **$42 millones (+9,5%)**.

De acuerdo con el pLP2027, los recursos financiarán la reposición de un vehículo, renovación de mobiliario y equipos informáticos, adquisición de equipos de climatización, seguridad y vigilancia, además del pago de licencias informáticas.

3.3.5 Íntegros al Fisco y Servicio de la Deuda

El **ST25 Íntegros al Fisco** disminuye desde $119 millones en términos comparables a una apertura de $10 mil en 2027. A diferencia de otros casos analizados, este subtítulo formaba parte del presupuesto inicial 2026 y se mantiene vigente a agosto por $115 millones, con una ejecución acumulada de $106 millones.

La reducción coincide con la eliminación de los recursos registrados en **Otros Ingresos Corrientes**, que en 2026 ascendían igualmente a $115 millones.

Por su parte, el **ST34 Servicio de la Deuda** aumenta durante 2026 desde una apertura presupuestaria de $10 miles a $330 millones, monto ejecutado íntegramente a agosto. Para 2027 vuelve a contemplarse sólo una apertura para Deuda Flotante, por lo que esta variación sí corresponde tratarla separadamente de los componentes estructurales del gasto.

3.3.6 Cambios en las glosas de la BCN

Las glosas de la Biblioteca **no presentan modificaciones sustantivas para 2027**.

Se mantienen la dotación máxima de 237 funcionarios, el máximo de 10 personas mediante convenios con personas naturales, los límites físicos asociados a vehículos y las condiciones establecidas para los programas de Formación Cívica e Inclusión. Los montos correspondientes a viáticos, honorarios, capacitación y límites de gasto en personal de ambos programas sólo se actualizan financieramente.

3.4 Capítulo 04 Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias

El Capítulo 04 comprende los programas **Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias** y **Comité de Auditoría Parlamentaria**. Para 2027 se contemplan recursos por **$1.869 millones**, distribuidos en $772 millones y $1.097 millones, respectivamente.

A agosto de 2026, el Programa 01 mantiene sin modificaciones su presupuesto inicial, mientras que en el Programa 02 la única modificación corresponde a **$5 millones incorporados en Servicio de la Deuda**, asociados a deuda flotante.

Tabla N°4: Principales componentes del gasto del Capítulo 04
(millones de $ de 2027 y %)

Subtítulo	Inicial 2026 actualizado	Vigente agosto 2026 actualizado	pLP2027	Variación MM$	Var. pLP2027 / vigente
Programa 01 Consejo Resolutivo					

Subtítulo	Inicial 2026 actualizado	Vigente agosto 2026 actualizado	pLP2027	Variación MM$	Var. pLP2027 / vigente
ST21 Gastos en Personal	677	677	703	26	**3,8%**
ST22 Bienes y Servicios de Consumo	60	60	60	0	**0,0%**
ST29 Adq. de Activos No Financieros	0	0	9	9	—
Programa 02 Comité de Auditoría					
ST21 Gastos en Personal	990	990	1.041	51	**5,1%**
ST22 Bienes y Servicios de Consumo	56	56	56	0	**0,0%**

Fuente: Elaboración propia OPS sobre la base de informes de ejecución presupuestaria mensual publicados por DIPRES, ley de presupuestos 2026 y proyecto de ley de presupuestos 2027.

3.4.1 Programa 01 Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias

El **ST21 Gastos en Personal** aumenta desde $677 millones a **$703 millones**, equivalente a aproximadamente $26 millones adicionales y una variación de **3,8%**. El ST22 Bienes y Servicios de Consumo mantiene recursos por $60 millones, sin variación real.

Para 2027 se incorpora, además, **$9 millones en Adquisición de Activos No Financieros**, destinados a la adquisición de un equipo para la sala de servidores.

3.4.2 Programa 02 Comité de Auditoría Parlamentaria

El **ST21 Gastos en Personal** aumenta desde $990 millones a **$1.041 millones**, equivalente a aproximadamente $51 millones adicionales y una variación de **5,1%**. Los Bienes y Servicios de Consumo permanecen sin variación real, en $56 millones.

Durante 2026, el ST34 Servicio de la Deuda registra una modificación de aproximadamente $5 millones, ejecutada íntegramente a agosto. Para 2027 vuelve a contemplarse únicamente una apertura para Deuda Flotante, por lo que esta variación se excluye de la comparación estructural.

3.4.3 Cambios en las glosas del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias

Las glosas de ambos programas **no presentan modificaciones sustantivas para 2027**.

En el Consejo Resolutivo se mantienen la dotación máxima de **5 funcionarios**, los convenios con un máximo de **3 personas naturales** y los restantes parámetros físicos. En el Comité de Auditoría se mantiene una dotación máxima de **13 funcionarios**. Los montos correspondientes a viáticos, convenios y capacitación sólo presentan las actualizaciones financieras correspondientes.

IV. PREGUNTAS PARA LA DISCUSIÓN PRESUPUESTARIA

4.1 Aspectos transversales

a). Gastos en Personal

El ST21 aumenta en los distintos capítulos pese a mantenerse las principales variables físicas de dotación. ¿Qué componentes explican el incremento del gasto en personal para 2027 y qué parte corresponde al reajuste de remuneraciones, nuevas cotizaciones u otras obligaciones legales?

4.2 Senado

a). Adquisición de Activos No Financieros

El ST29 disminuye 31,0% respecto del presupuesto vigente comparable. ¿Cuál es el costo individual de las principales iniciativas contempladas para 2027 —incluido el proyecto de Oficina de Comisiones con Inteligencia Artificial— y cuáles inversiones previstas o ejecutadas en 2026 explican la menor necesidad de recursos para el próximo ejercicio?

b). Otras Transferencias

¿Qué explica el aumento durante 2026 de la asignación Otras Transferencias desde aproximadamente $1.538 millones iniciales a $3.308 millones vigentes y por qué dicho incremento no se incorpora a la propuesta presupuestaria 2027?

4.3 Biblioteca del Congreso Nacional

a). Íntegros al Fisco

¿Cuál es el cambio presupuestario o contable que justifica que en 2027 se eliminen los recursos registrados en Otros Ingresos Corrientes y se reduzca el ST25 Íntegros al Fisco a una apertura presupuestaria, considerando que ambos conceptos contemplaban $115 millones en el presupuesto inicial 2026 y que el ST25 registra ejecución durante el ejercicio?